



**RESOLUCION JEFATURAL N° 000042-2024-MDP/OGGRH [19258 - 3]**

**VISTO:**

Solicitud - varios 000001-2024-MDP/OGAJ-VDMT [19258 - 2] , y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante documento del visto, la Abog. Mayra Teresa de Jesús Velezmoro Delgado, servidora contratada bajo los alcances del D. L. N° 1057 en el cargo de Confianza de Jefa de la Oficina General de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Pimentel, solicita permiso para ejercer docencia en la Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo del 20 de marzo al 19 de abril del presente año.

Que, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento Interno de Servidores Civiles - RIS en el Art. 58° "Los servidores tendrán derecho a gozar de permiso para ejercer la docencia universitaria hasta por un máximo de seis (06) horas semanales, el mismo que deberá ser compensado por el servidor, similar derecho se les concederá a los servidores que sigan estudios superiores con éxito. En ambos casos, el permiso se concede a petición del servidor y debidamente acreditado, indicando los días de la semana y la cantidad de las horas semanales requeridas, así como la forma de compensación de dichas horas en la semana que corresponde el permiso. La Oficina General de Gestión de Recursos Humanos emitirá el acto administrativo que corresponda."

Que, de la revisión de la solicitud, el permiso para ejercer docencia universitaria es para el día miércoles de 02:00 pm a 4:30 pm y para el día viernes de 3:30 pm a 4:30 pm, siendo un total de 03:30 horas semanales; así mismo la servidora presenta el horario a compensar el permiso solicitado, compensación que se realizará después de su jornada laboral y regirá a partir del 08 de julio conforme al siguiente cuadro, finalizando el 09 de agosto de 2024.

<b>SEMANAS CON CRUCE DE HORARIO AÑO 2024</b>		
	<b>DESDE</b>	<b>HASTA</b>
SEMANA 1	18-Mar	22-Mar
SEMANA 2	25 Mar	29-Mar
SEMANA 3	1-Abr	5-Abr
SEMANA 4	8-Abr	12-Abr
SEMANA 5	15-Abr	19-Abr

<b>SEMANAS POR RECUPERAR DESDE 18-03 HASTA 19-04 AÑO 2024</b>			
	<b>DES DE</b>	<b>HASTA</b>	<b>CANTIDAD</b>
SEMANA 1	8-Jul	12-Jul	03:30 hrs
SEMANA 2	15-Jul	19-Jul	03:30 hrs
SEMANA 3	22-Jul	26-Jul	03:30 hrs
SEMANA 4	29-Jul	2-Ago	03:30 hrs
SEMANA 5	5-Ago	9-Ago	03:30 hrs

<b>DISTRIBUCIÓN DE SEMANAS A RECUPERAR</b>					
	<b>DEL</b>	<b>AL</b>	<b>DÍAS PARA RECUPERAR</b>	<b>DESDE</b>	<b>HASTA</b>
<b>SEMANA 1</b>	8 - Jul	12 - Jul	LUNES	4:30 pm	5:30 pm
			MARTES	4:30 pm	6:00 pm
			JUEVES	4:30 pm	5:30 pm
<b>SEMANA 2</b>	15 - Jul	19 - Jul	LUNES	4:30 pm	5:30 pm
			MARTES	4:30 pm	6:00 pm
			JUEVES	4:30 pm	5:30 pm
<b>SEMANA 3</b>	22 - Jul	26 - Jul	LUNES	4:30 pm	5:30 pm
			MARTES	4:30 pm	6:00 pm
			JUEVES	4:30 pm	5:30 pm
<b>SEMANA 4</b>	29 - Jul	2 - Ago.	LUNES	4:30 pm	5:30 pm
			MARTES	4:30 pm	6:00 pm
			JUEVES	4:30 pm	5:30 pm
<b>SEMANA 5</b>	5 - Ago.	9 - Ago.	LUNES	4:30 pm	5:30 pm
			MARTES	4:30 pm	6:00 pm
			JUEVES	4:30 pm	5:30 pm



## RESOLUCION JEFATURAL N° 000042-2024-MDP/OGGRH [19258 - 3]

Estando a lo actuado, y en uso de las facultades conferidas por Ordenanza Municipal N.º 017-2021-MDP/A, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Municipalidad Distrital de Pimentel;

### SE RESUELVE

**Artículo 1°:** Conceder a la Abog. Mayra Teresa de Jesús Velezmoro Delgado, servidora contratada bajo los alcances del D. L. N° 1057 en el cargo de confianza de Jefa de la Oficina General de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Pimentel permiso por tres horas con treinta minutos semanales, los días miércoles y los días viernes, para ejercer docencia en la Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo, permiso que se otorga en vías de regularización por el periodo comprendido del 20 de marzo al 19 de abril del 2024, en razón de los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución

**Artículo 2°:** El permiso concedido será compensado por la servidora del 08 de julio al 09 de agosto del presente año, los días lunes de 4:30 pm a 5:30 pm, los días martes de 4:30 pm a 6:pm y los días jueves de 4:30 pm a 5:30 pm.

**Artículo 3°:** Notificar la presente resolución conforme a Ley; anexar copia en el legajo personal del servidor; y, publicarla en el Portal Institucional [www.munipimentel.gob.pe](http://www.munipimentel.gob.pe), acto provisto de carácter y valor oficial conforme al Art. 5° de la Ley N° 29091.

### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

Firmado digitalmente

EDWARD CARDENAS DEL AGUILA

JEFE DE OFICINA GENERAL DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS

Fecha y hora de proceso: 21/05/2024 - 16:12:21

*Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Municipalidad distrital Pimentel, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.munipimentel.gob.pe/verifica/>*